Alcaldia Local de Ciudad Bolivar
R No. 2021-691-006066-2
2021-05-06 14:54 - Folios: 2 Anexos: 3
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: INTERVENTORIA Y CONSTRUCI

Bogotá D.C mayo 06 de 2021

Señores
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Atn: Héctor Guerrero García
Alcalde (E) Local Ciudad Bolívar

Asunto: Aval y solicitud ampliación No 1 a la suspensión N°2 de los contratos en referencia.

Referencia: Contrato de interventoría 325 de 2018 Cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 304 DE 2018 QUE TENDRA POR OBJETO "CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCAD DE CIUDAD BOLIVAR EN BOGOTÁ D.C"

Cordial Saludo

Después de hacer la debida revisión de los documentos radicados por el contratista CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S; solicitando del cual solicita la ampliación No 1 a la suspensión No 2 del contrato de obra 304 de 2018 haciendo las siguientes consideraciones:

1. La alteración del orden público a causa del paro nacional que inicio el 28 de abril de 2021 afecta el desplazamiento del personal y el despacho de materiales.

2. Se reitera la necesidad de ampliar la suspensión teniendo en cuenta que las condiciones no están dadas para el reinicio del contrato dada la incertidumbre que se tiene en los siguientes aspectos:

    - Suministro y transporte de acero para los frentes de obra
    - Transporte seguro de maquinaria y equipos del proyecto
    - Suministro y transporte de materiales pétreos para los frentes de obra
    - Suministro y transporte de concreto para los frentes de obra
    - Suministro y transporte de elementos prefabricados para la ejecución de obras
    - Disposición de materiales RCD a escombreras certificadas, de acuerdo al PMA
    - Garantizar seguridad y movilidad para el personal operativo y administrativo de la obra.

3. Así mismo se tiene encuentra el retraso del traslado de la red principal de agua potable (Empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá) que la debe hacer la entidad encargada.

Teniendo en cuenta la situación presentada y de acuerdo con lo anterior cabe mencionar que esta interventoría INTERVENTORÍA Y CONTRUCIVILES S.A.S *da aval a la solicitud* de la ampliación No1 a la suspensión N°2 del contrato de obra 304 de 2018 veinte (20) días a partir del 05 de mayo de 2021 hasta el 24 de mayo de 2021 y se solicita la ampliación No1 a la suspensión N°2 del contrato de interventoría 325 de 2018 por el mismo tiempo.

Se anexa solicitud enviada por el contratista.

Atentamente

CARLOS ALBERTO ARÁMBULA CURREA
Representante Legal Interventoría

CON & CON
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION
NIT 830.041.411-0

C&C-FDLCB-CTO-304-2018-102

Bogotá D.C., mayo 3 del 2021

Señores
INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES SAS
Atn: Dr. Carlos Alberto Arámbula Currea
Representante Legal
Calle 127 A No 7 -19 Oficina 404
Ciudad

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL CIUDAD BOLIVAR
Atte: Mario Leandro castro Espinosa
Coordinador Infraestructura
Diagonal 62 sur No. 20F-20
Ciudad

Referencia: Contrato COP-0304-2018; CONTRATAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÌVAR, EN BOGOTÁ D.C

Asunto: Viabilidad en la Solicitud de ampliación N°1 de suspensión N°2 del contrato COP-304-2018.

Por medio de la presente solicitamos amablemente viabilizar y tramitar la ampliación N°1 a la suspensión N°2, en tiempo del contrato de la referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. CONSIDERACIONES

- Se solicito a la interventoría el día 15 de marzo del 2021 mediante comunicado CTO-304-2018-098; viabilizar y tramitar al fondo de desarrollo local de ciudad Bolívar el trámite de la suspensión N°2, teniendo en cuenta que a la fecha no se contaba con el stock de Acero requerido para la culminación de las obras, de acuerdo a lo manifestado por el proveedor G Y J ferretería S.A.

Se firmó la ampliación la suspensión No. 2, al contrato de obra FDLCB-LP-304-2018 a partir del cinco (05) de abril del 2021, hasta el día cuatro (04) de mayo del 2021.

Teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el gobierno nacional el cual decreto mediante la resolución 385 del 2020 y prorrogada a su vez por las resoluciones 844,1462, y 2230; prorrogar la emergencia sanitaria hasta el 31 de mayo del 2021. Ocasionando demoras en la fabricación y entrega de materiales, traslados de acueducto, traslados de redes de gas Natural requeridos para la culminación de los trabajos, tales como:

- Mediante Comunicado C&C-FDLCB-CTO-304-2018-099: Recomendaciones EAAB para el tramo del Paraíso: Visita realizada 11 de marzo del 2021, se solicito a la interventoría su viabilidad para continuar con el trámite de renovación de la red principal de agua potable a la Empresa de Acueducto y alcantarillado EAAB de Bogotá D.C, teniendo en cuenta que esto afectaría el balance general del contrato.

- En la visita de Vanti realizada el 11 de marzo del 2021, registrada en la bitácora de obra del frente el paraíso; solicita proteger la tubería existente mediante un cárcamo según especificaciones entregadas. se solicito a la interventoría su viabilidad para continuar con el trámite, teniendo en cuenta que esto afectaría el balance general del contrato.

- El proveedor GyJ ferretería S.A de acero ha manifestado que todavía no cuenta con el stock suficiente para el despacho total del material, por lo cual la firma CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S, solicita el día viernes 28 de abril del 2021, mediante comunicado C&C-FDLCB-CTO-304-2018-102: Solicitud de ampliación N°1 de suspensión N°2 del contrato COP-304-2018.

- Teniendo en cuenta las alteraciones de orden público a causa del paro Nacional que inicio el día Miércoles 28 de abril y que a la fecha todavía se presentan dificultades en su movilidad por manifestaciones ciudadanas y del gremio transportador (taxistas y camiones), vemos con gran preocupación la reactivación del contrato ya que las condiciones no están dadas para reiniciar teniendo en cuenta el grado de incertidumbre en los siguientes aspectos:

  - Garantizar seguridad y movilidad para el personal operativo y administrativo de la obra.

- Disposición de materiales RCD a escombreras certificadas, de acuerdo al PMA.
- Suministro y Trasporte de Elementos prefabricados para la ejecución de obra.
- Suministro y transporte de Concreto para los frentes de obra.
- Suministro y transporte de materiales pétreos para los frentes de obra.
- Transporte seguro de maquinaria y equipo del proyecto
- Suministro y transporte de acero para los frentes

II. SOLICITUD

1. Consultoría y Construcción SAS CON&CON SAS advierte la necesidad de otorgar y tramitar ante el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar una ampliación N°1 a la Suspensión N°2 del contrato de obra por veinte (20) días a partir del cinco (5) de mayo del 2021, hasta el veinticuatro (24) de mayo de 2020. con el fin de dar terminación de forma satisfactoria a las actividades previstas.

Atentamente,

JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS - CON&CON SAS
C.C. Archivo C.C// Archivo Consultoría y Construcción S.A.S.